



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/3491/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
09/08/2024**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que la funcionaria CAROLINA CECILIA VERA RAMIREZ, PROFESIONAL grado 12° EUS, CONTRATA, en la OFICINA TÉCNICO PROVINCIAL CHILOÉ en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concorra a QUINCHAO, para Asistir a reunión y presentar a la comunidad de las Obras de Emergencia que se licitaran para ejecución durante este año.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) CAROLINA CECILIA VERA RAMÍREZ, RUN N° de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES , en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de QUINCHAO a contar del 8 de agosto de 2024 y hasta el 8 de agosto de 2024, con motivo de OTRAS.



1723208732768355



1723214516159



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Oros. En un 40% se reembolsaran gastos asociados a traslado y otros.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1723208732768355



1723214516159

